
BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA ARTESANÍAS DEL PERÚ – PUNO

ÍNDICE

I. OBJETO	3
II. CONCEPTO DE LA FERIA	3
III. DATOS	3
IV. MARCO NORMATIVO	3
V. SIGLAS	3
VI. DEFINICIONES	4
VII. DISPOSICIONES GENERALES	5
VIII. PROCESO	5
IX. CRONOGRAMA	8
ANEXOS	
ANEXO 1: Acta de compromiso de los participantes	10
ANEXO 2: Formulario de Evaluación	14

I. OBJETO. –

Las presentes bases tienen por objeto establecer los mecanismos que regulan la participación en la **FERIA ARTESANÍAS DEL PERÚ - PUNO**, en adelante **LA FERIA**, el cual es organizado y promovido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, Dircetur- Puno, Municipalidad Provincial de Puno, Proyecto Regional Artesanías, Cite Camélidos Sudamericanos, Cite Textil Camélidos y Mesa de Trabajo de Artesanías Región Puno.

II. DE LA FERIA REGIONAL DE ARTESANÍA. –

Es una actividad de articulación comercial temporal cuya estrategia de venta se basa en la exhibición de productos, en la que, artesanos con negocio, asociaciones de artesanos y empresas de la actividad artesanal, que cuentan con el Registro Nacional del Artesano, que tienen la oportunidad de mostrar y comunicar las características de sus productos al público asistente para posicionar su presencia en los mercados, incentivar la decisión de compra y venta directa y sensibilizar acerca de la fuerte vinculación de la artesanía peruana con la identidad nacional.

III. DATOS:

Lugar : Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno
Fechas : Del 19 de julio al 29 de julio de 2024
Horario de atención : Lunes - domingo: 9:00 am a 8:00 pm
Inauguración : Viernes 19 de julio a horas 11:00 a.m.

IV. MARCO NORMATIVO.

- 4.1 Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4.2 Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG Aprueban Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios.
- 4.3 Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- 4.4 Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
- 4.5 Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29073
- 4.6 Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- 4.7 Resolución Ministerial N° 138-2022-MINCETUR, que aprueba la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2022-2025

V. SIGLAS. –

- 5.1 **CENFOTUR**: Centro de Formación en Turismo.
- 5.2 **CITE**: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de artesanales y turísticos regulados de conformidad con normativa sobre la materia, siendo estos públicos o privados.
- 5.3 **DDA**: Dirección de Desarrollo Artesanal.
- 5.4 **DGA**: Dirección General de Artesanía.
- 5.5 **INEI**: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- 5.6 **MINCETUR**: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 5.7 **PROMPERÚ**: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo.
- 5.8 **RNA**: Registro Nacional del Artesano.

VI. DEFINICIONES. –

- 6.1 **COMITÉ EVALUADOR**. – Órgano colegiado que tiene a su cargo la evaluación de los **POSTULANTES** y la selección de los **PARTICIPANTES**, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.

Son funciones del **COMITÉ EVALUADOR.** –

- a) Evaluar, modificar y aprobar las Bases de **LA FERIA**, a partir de la propuesta presentada por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- b) Evaluar los expedientes de postulación admisibles presentados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA** y seleccionar a los **POSTULANTES** que son declarados elegibles.
- c) Declarar la sustitución de uno o más de los **POSTULANTES** elegibles seleccionados conforme al orden de prelación, dentro del plazo establecido o habiéndolo hecho, decidan no participar.
- d) Resolver las controversias que se susciten durante las etapas de postulación y selección, según los criterios establecidos en las presentes Bases.
- e) Eliminar la participación asignada durante la ejecución de **LA FERIA**, en caso de detectarse la presentación de documentación y/o información falsa, procediendo a seleccionar al siguiente **POSTULANTE** elegible de acuerdo al orden de prelación establecido.

COORDINACIÓN TÉCNICA. – Está a cargo de la Dirección de Desarrollo Artesanal, unidad orgánica de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo, DIRCETUR-Puno y Municipalidad Provincial de Puno, Proyecto Regional Artesanías, Cite Camélidos Sudamericanos, Cite Textil Camélidos y Mesa de Trabajo de Artesanías Región Puno; la Coordinación Técnica asiste al **COMITÉ EVALUADOR** para el cumplimiento de sus funciones.

Son funciones de la **COORDINACIÓN TÉCNICA:**

- a) Proponer al **COMITÉ EVALUADOR** las Bases de **LA FERIA** para su **IMPLEMENTACIÓN**.
 - b) Verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación en los expedientes de postulación para ser trasladados al **COMITÉ EVALUADOR**.
 - c) Prever los canales de información adecuados para la participación informada de los **PARTICIPANTES**.
 - d) Convocar a las sesiones del **COMITÉ EVALUADOR** por disposición de la Presidencia del **COMITÉ EVALUADOR**.
 - e) Realizar las acciones necesarias para el desarrollo de **LA FERIA** y cumplimiento de las Bases de participación.
 - f) Efectuar el seguimiento a los **PARTICIPANTES** después de realizada **LA FERIA**, para verificar el impacto de la actividad y el logro en términos de compras realizadas.
- 6.2 **OFERTANTE DE ARTESANÍA.** – Para efectos de **LA FERIA**, es todo artesano, asociación de artesanos, cooperativa artesanales y empresa de la actividad artesanal inscritas en el Registro Nacional del Artesano – RNA, en el marco del Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal modificado mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR.
- 6.3 **ORGANIZADOR.** – Para la realización de la presente **FERIA** se considera **ORGANIZADOR** al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, DIRCETUR - Puno y Municipalidad Provincial de Puno en coorganización con el Proyecto Regional Artesanías, Cite Textil Camélidos y Cite Camélidos Sudamericanos, y Mesa de Trabajo de Artesanías Región Puno.
- 6.4 **POSTULANTE.** – Es aquel ofertante de artesanía que postula a **LA FERIA**, en la etapa, y conforme a su participación puede ser **"Admisible"** si es que cumple con los requisitos de postulación y **"Elegible"** si figura dentro de los cupos disponibles establecidos durante la etapa de evaluación y selección.
- 6.5 **PARTICIPANTE.** – Es aquel ofertante de artesanía que como resultado de la evaluación a cargo del **COMITÉ EVALUADOR** fue seleccionado ganador con base a los criterios de selección establecidos en las presentes bases, asimismo, su nombre figura en la **LISTA DE PARTICIPANTES**.

VII. DISPOSICIONES GENERALES. –

- 7.1 La participación en **LA FERIA** es gratuita, no debiendo efectuarse pago alguno por la participación en dicha actividad; sin embargo, cada **PARTICIPANTE** es responsable de financiar su traslado, alimentación, seguridad para sus productos, TUPA, pago de servicio eléctrico y hospedaje durante todos los días que dure **LA FERIA**.
- 7.2 En el marco de las últimas disposiciones emitidas por el Gobierno en el contexto de la emergencia sanitaria, pueden participar en **LA FERIA**, artesanos con negocio, asociaciones de artesanos y empresas de la actividad artesanal procedentes de la región de Puno y sus distritos.
- 7.3 **LA FERIA** está supeditada a las disposiciones que pueda emitir el Gobierno en relación a medidas sanitarias y de conflictividad social, no asumiendo **MINCETUR** responsabilidad con los **PARTICIPANTES**, por los inconvenientes que pueda generar la no realización o suspensión de **LA FERIA**.
- 7.4 **LA FERIA** prevé un máximo de treinta (30) stands que están sujetos al cumplimiento estricto de las **presentes** Bases.
- 7.5 Las decisiones del **ORGANIZADOR** y del **COMITÉ EVALUADOR** son inapelables.
- 7.6 Las sesiones del **COMITÉ EVALUADOR** pueden efectuarse de manera presencial y/o virtual, bajo las herramientas informáticas correspondientes.

VIII. PROCESO

LA FERIA está compuesto de las siguientes etapas:

8.1 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN. –

8.1.1 Admisibilidad. –

La **COORDINACIÓN TÉCNICA** realiza la revisión del cumplimiento de los requisitos de postulación y las fotografías presentadas para admitir la postulación según lo dispuesto en las presentes Bases.

Requisitos de postulación:

- a) Ser persona natural con negocio, asociación de artesanos, cooperativa artesanal y/o empresa de la actividad artesanal, con Registro Único del Contribuyente (RUC) en estado activo y habido a nombre del **POSTULANTE**.
- b) Encontrarse inscrito en el Registro Nacional del Artesano – RNA¹.
- c) La región declarada en la ficha de postulación debe ser la misma consignada en el RNA.
- d) Fotografías de la oferta artesanal del **POSTULANTE** (Cuatro (04) fotografías de producto y una (01) fotografía referida al tipo de presentación y/o empaque).
- e) Acreditar que tienen tarjetas de presentación para el cliente, bolsas personalizadas biodegradables con su marca, etiqueta en los productos.
- f) Tener canales de pago digital.
- g) No podrán participar en la feria, Artesanos con negocio, asociaciones, empresas y cooperativas artesanales que hayan participado en la Feria FEGASUR 2024, Feria Artesanías del Perú 2023 y Feria Nuestras Manos 2024.

8.1.2 Selección de **PARTICIPANTES**. –

Los miembros del **COMITÉ EVALUADOR** evalúan y califican las postulaciones admisibles presentadas por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, de acuerdo al nivel de presentación que

realizaron los artesanos en ferias pasadas organizadas por la Dircetur-Puno y Municipalidad Provincial de Puno, Proyecto Regional Artesanías, Cite Camélidos Sudamericanos, Cite Textil Camélidos y Mesa de Trabajo de Artesanías Región Puno. además de considerar el número de stands por la cantidad de artesanos por Provincia y Línea Artesanal.

8.1.3 **Suscripción de Acta de Compromiso. –**

Los **PARTICIPANTES** suscriben un **ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 1)**, en la cual se establecen los compromisos para la participación en **LA FERIA**.

Para la suscripción del **ACTA DE COMPROMISO**, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** notifica por correo electrónico a los **PARTICIPANTES**, solicitando la remisión del **ACTA DE COMPROMISO** debidamente firmada.

En caso, los **PARTICIPANTES** no remitan el **ACTA DE COMPROMISO** requerida por la **COORDINACIÓN TÉCNICA** en el plazo establecido en el cronograma de las presentes Bases, pierden su condición de **PARTICIPANTES**, y el **COMITÉ EVALUADOR** determina un nuevo **PARTICIPANTE** de acuerdo al orden de prelación.

8.1.4 **Reemplazo de stand vacío. –**

En caso de que uno o más participantes no cumplan con presentarse o confirmar su presencia en **LA FERIA**; el **ORGANIZADOR** convoca en base a la prioridad establecida de la postulación al siguiente **POSTULANTE**, según puntaje obtenido en el listado final elaborado por el **COMITÉ EVALUADOR**.

Aquellos **PARTICIPANTES** que no se presenten en la fecha establecida para la realización de **LA FERIA**, pierden el derecho de ser considerados para las próximas tres (3) actividades de articulación comercial organizadas por las instituciones participantes en la Feria.

8.2 **ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN. –**

8.2.1 **Asesoramiento. –**

La **COORDINACIÓN TÉCNICA** es la encargada de realizar por lo menos un (1) taller grupal para los **PARTICIPANTES** en los siguientes temas:

- a) Orientación general.
- b) Recomendaciones e indicaciones que deben seguir los artesanos para la presentación de sus productos en **LA FERIA**.
- c) Coordinación con las artesanas que van a participar de la pasarella.
- d) Otros que se consideren necesarios.

8.2.2 **Ejecución. –**

LA FERIA, se desarrolla de manera presencial en el Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno, del viernes 19 de julio al lunes 29 de julio del presente año, en horarios de 9:00 am a 8:00 pm.

Cada **PARTICIPANTE** dispone de 1 stand de 2.00 m de frente x 2.00 m de fondo y 2.50 m de altura, para la exposición-venta de sus productos. Cada está implementado a partir

de una estructura de Melamina, asimismo, contará con una mesa de exhibición frontal, una silla, un punto eléctrico, un reflector y un friso con el nombre del participante según lo declarado en su RNA. Los stands son distribuidos por líneas artesanales y en función a la oferta artesanal que presenten.

Adicionalmente a lo establecido en el acápite 6.2 de las presentes Bases, durante la ejecución de **LA FERIA**, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** tiene a cargo las siguientes funciones:

- a) Asignar la distribución de los stands de **LA FERIA**.
- b) Adoptar las acciones relativas para asegurar el orden y la vigilancia en el espacio proporcionado, sin que ello implique responsabilidad alguna por la pérdida y/o hurto de los bienes personales y/o materiales de promoción propios del **PARTICIPANTE**.
- c) Disponer que, durante las horas de cierre al público, sólo permanezca dentro del recinto el personal de vigilancia u otro autorizado por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- d) Hacer entrega de una ficha de reporte diario de ventas el cual deberá ser debidamente llenada por el **PARTICIPANTE** y entregado a los responsables al concluir el horario de venta diaria, ello a fin de contar con un informe real de las ventas realizadas durante **LA FERIA**.
- e) Disponer cambios en la forma de distribución de productos y decoración dentro de los stands si lo considera necesario, siempre con el objetivo de mantener la armonía visual dentro de **LA FERIA**. Esta acción puede ser efectuada durante todos los días de **LA FERIA**.
- f) Velar por el normal desarrollo de **LA FERIA**, no siendo responsable por los accidentes que pueda sufrir el personal propio o contratado por el **PARTICIPANTE**, por no respetar los estándares de seguridad o por negligencia de estos, tampoco es responsable por los daños que sufran las piezas de artesanía, por la caída o deterioro que se pueda presentar durante la realización de **LA FERIA**, ni por la pérdida de objetos personales o piezas artesanales sustraídas.
- g) Supervisar la buena atención a los visitantes, manteniendo el orden en las diferentes áreas de **LA FERIA**.
- h) Supervisar el uso de credenciales de los **PARTICIPANTES** de manera visible, uso que es de responsabilidad de los **PARTICIPANTES**.
- i) Otras que puedan determinarse en el marco de la adecuada realización de **LA FERIA**.

IX. CRONOGRAMA. –

A continuación, se señalan los plazos de cada una de las etapas del Concurso:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS
1.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	
a.	Convocatoria	Del 19 al 30 de junio
b.	Evaluación de postulaciones (admisibles y participantes)	Del 01 al 03 de julio
c.	Publicación de la LISTA DE PARTICIPANTES y notificación del ACTA DE COMPROMISO	04 de julio
d.	Suscripción del ACTA DE COMPROMISO	Del 05 al 09 de julio
3.	ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN	
a.	Primer, asesoramiento a PARTICIPANTES	Del 10 al 12 de julio
b.	Segundo, asesoramiento a PARTICIPANTES	Del 15 al 18 de julio
b.	Realización de LA FERIA	Del 19 al 29 de julio (11:00 am a 09:00 pm)

ANEXO 1 ACTA DE COMPROMISO PARA PARTICIPAR EN FERIA

Conste por el presente documento, el Acta que suscriben:

A.- Persona Natural con Negocio (artesanos)

El señor(a) _____, en adelante **PARTICIPANTE** con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, identificado con D.N.I. N° _____, inscrito en el RNA con código de inscripción N° _____ y con correo electrónico _____.

B.- Persona Jurídica (asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales, empresas de la actividad artesanal)

La Persona Jurídica (Razón Social) _____ con RUC N° _____ con domicilio legal en _____, representado(a) por (nombre del representante legal) _____, identificado(a) con D.N.I. N° _____ y con correo electrónico _____, en adelante **PARTICIPANTE**.

Se obliga al cumplimiento durante la ejecución de **LA FERIA**, a lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LOS COMPROMISOS

El **PARTICIPANTE** se compromete a lo siguiente:

- a) Registrar su entrada y salida los 11 días de **FERIA**, con el personal designado por la **COORDINACIÓN TÉCNICA** en el siguiente horario: ENTRADA: 11:00 horas y SALIDA: 21:00 horas como máximo.
- b) Contar y usar su propio medio de pago electrónico.
- c) Entregar sus propios empaques para la venta de sus productos, los cuales no deberán estar hechos de plástico de un solo uso o descartables, deberá ser biodegradables.
- d) Emitir el respectivo comprobante de pago por los artículos comercializados durante **LA FERIA**.
- e) Ser responsable de la adecuada ubicación y manipulación de su oferta artesanal, garantizando el uso de medidas que disminuyan el riesgo de deterioro, caídas u otros, por factores ajenos o externos al desarrollo de **LA FERIA**.
- f) Cuidar el mobiliario que se le entregue, debiendo asumir los costos en caso de producirse algún daño.
- g) Destinar el stand única y exclusivamente a la comercialización de los productos aprobados por la **DIRCETUR, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y MINCETUR**.
- h) El **PARTICIPANTE** es responsable de las transacciones monetarias que realice como parte de la comercialización de sus productos, vender directamente y manejar su propia caja.
- i) El **PARTICIPANTE** es responsable de sus gastos de traslados y estadía para su participación **LA FERIA**.
- j) Retirar sus pertenencias y todo el material de promoción, ajeno al espacio, devolviendo el espacio en las mismas condiciones en que fue entregado al iniciarse **LA FERIA**, una vez concluida la misma.
- k) No guardar dinero en los stands, mantenerlo en un lugar seguro o depositarlo en su cuenta personal.
- l) El **PARTICIPANTE** es responsable de sus objetos personales durante la realización de **LA FERIA**.

- m) Participar en todas las actividades programadas por la **DIRCETUR, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y MINCETUR**, como talleres, entre otros.
- n) Llenar y entregar los formatos de pedidos y encuestas.
- o) Autorizar la utilización de imágenes correspondientes a su persona y/o productos, en los materiales de difusión y promoción que **DIRCETUR, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y MINCETUR** estime conveniente.
- p) Responder y enviar los reportes solicitados por la **DIRCETUR, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y MINCETUR**, post feria, así como responder las encuestas post feria que se realice, a los 2 meses de realizada **LA FERIA**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DE LAS PROHIBICIONES

- a) Encargar, arrendar, ceder, prestar, alquilar, vender o transferir a ningún título el puesto asignado o parte de este a un particular diferente a la unidad productiva presentada para **LA FERIA**.
- b) Mantener el stand sin productos durante el horario de atención al público.
- c) Ingerir alimentos y cualquier tipo de bebidas en el espacio asignado para la atención al público.
- d) No se aceptarán productos de procedencia extranjera y que no sean 100% peruanos, en caso de que el promotor identifique productos no aprobados o de baja calidad, estos serán decomisados y permanecerán en custodia hasta finalizada **LA FERIA**

CLÁUSULA TERCERA. - DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso la **DIRCETUR, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y MINCETUR**, verifique el incumplimiento por parte del **PARTICIPANTE** de cualquiera de los compromisos establecidos en la presente Acta, la **DIRCETUR, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y MINCETUR** realiza la notificación del incumplimiento, estableciendo un plazo para la subsanación; vencido dicho plazo sin que se cumpla con el compromiso es eliminada la participación en **LA FERIA** con lo cual el expediente de postulación no es tomado en cuenta para las próximas tres (3) ediciones de las actividades de articulación comercial de artesanía organizadas por **MINCETUR**.

CLÁUSULA CUARTA. - DOMICILIO Y COMUNICACIONES

Todos los avisos, solicitudes o comunicaciones, se efectúan vía correo electrónico. Para el caso de **MINCETUR**, estos son realizados por la **DIRCETUR, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y MINCETUR**.

En señal de conformidad, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2024.

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
FIRMA o HUELLA DACTILAR²

² Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.

**ANEXO 4
FORMULARIO DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	PESO	
I. Producto (40%)	Los productos reflejan la calidad, de acuerdo a las expectativas del nicho de mercado. (Técnica, materia prima, insumos, color y acabados)	<p>0 = La calidad del producto no se evidencia.</p> <p>1 = La calidad del producto se evidencia parcialmente sin destacar.</p> <p>2 = La calidad del producto se evidencia parcialmente y se incluyeron mejoras.</p> <p>3 = La calidad del producto se evidencia y se incluyeron mejoras que son valoradas por el mercado.</p> <p>4 = La calidad del producto se visibiliza significativamente y se evidencian mejoras que son valoradas por el mercado.</p>	[0-4]	4
II. Diseño e innovación (30%)	<p>Los productos están mejorados* significativamente para su introducción exitosa en el mercado.</p> <p><i>*Referente a diseño o porque atiende de manera muy novedosa los requerimientos del mercado identificado.</i></p>	<p>0 = No ofrece productos nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>1 = Está buscando desarrollar productos nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>2 = Está en proceso de desarrollo de productos nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>3 = Ofrece productos nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>4 = Ofrece productos totalmente nuevos o significativamente mejorados y aceptados en el mercado.</p>	[0-4]	3
III. Identidad cultural (20%)	<p>Los productos transmiten valores de identidad, tradición, creencias, u otros de la cultura* de un pueblo originario amazónico.</p> <p><i>*Conjunto de manifestaciones, modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico y/o científico, de una época (actual o pasada) y grupo social (pueblos, ciudades, sociedades).</i></p>	<p>0 = Los productos no se asocian ni se identifican con ninguna cultura peruana.</p> <p>1 = No identifica los elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s) a la que intenta asociarse.</p> <p>2 = Identifica, pero no transmite los elementos identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s) a la que intenta asociarse.</p> <p>3 = Identifica, pero transmite de manera difusa elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s).</p> <p>4 = Identifica y transmite claramente elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s).</p>	[0-4]	2

<p>IV. Presentación (10%)</p>	<p>El postulante hace uso de etiquetas y empaques para la comercialización de sus productos.</p>	<p>0 = No presenta empaque ni etiquetado 1 = No presenta un empaque y etiquetado acorde a su oferta artesanal 2 = Presenta de forma parcial un empaque y etiquetado adecuado acorde a su oferta artesanal 3 = Utiliza empaques y etiquetas acorde a su oferta artesanal 4 = Utiliza empaques personalizados acorde a su oferta artesanal.</p>	<p>[0-4]</p>	<p>1</p>
<p>Total</p>			<p>[0-40]</p>	<p>10</p>